

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352 2K88U-48IY-DE588 38DCA1369BD0E5920C4D7008B5CB9FC55E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la villa de El Casar siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2018 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales, Don Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña María Asunción López González, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes, Doña María Dolores Pérez Bravo y Doña Rosario Plaza Serrano, Don Daniel Touse López asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI naturaleza urbana.
- 2.- Transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI NATURALEZA URBANA.**

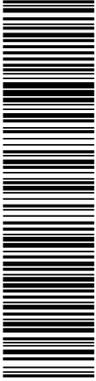
**ANTECEDENTES**

**Artículo 10. Bonificaciones**

**Apartado 6.2. Para la determinación de esta bonificación resultan de aplicación las siguientes reglas:**

- 1ª.- Para la determinación del concepto fiscal de vivienda habitual será de aplicación lo que disponga la legislación tributaria vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 2ª.- Para la determinación de la renta, se tendrá en cuenta la suma de las rentas de cada uno de los miembros de la unidad familiar, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la base

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36362-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

imponible del ahorro, reflejadas en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

**3ª.- La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente libro de familia y/o título de familia numerosa, expedido por la Comunidad Autónoma, siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de El Casar.**

**4ª.- La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:**

- a. Documento de Identidad del solicitante
- b. Copia del Libro de Familia y/o Título de Familia numerosa
- c. Certificado/Volante de empadronamiento
- d. Copia de la declaración del IRPF (último ejercicio), Certificado expedido por la Agencia Tributaria de exención de presentación del citado impuesto o Autorización de Cesión de datos.

**5ª.- Para acogerse a esta bonificación, los obligados tributarios presentarán solicitud, junto con la documentación requerida, todos los años, antes del 15 de diciembre.**

**6ª.- En caso de no cumplirse los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada más los intereses de demora.**

**7ª.- Esta bonificación será compatible con cualquier otra que beneficie al mismo inmueble.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días a todos. Bienvenido al público que nos acompaña a estas horas mañaneras. Como sabéis el Pleno que hemos convocado para hoy es Extraordinario. El anterior que se celebró en octubre fue Ordinario. El siguiente Pleno, que también será Ordinario lo tendremos a final de diciembre. Como veis, en el Orden del Día, traemos dos puntos. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI de naturaleza urbana. Este punto lo traemos porque el martes de la semana pasada estuvimos en Recaudación de Diputación hablando de diferentes temas. Solemos tener una reunión o dos, anuales, para ver cómo va la recaudación, ver los problemas que hay, ver las cosas que podemos mejorar, o no. Uno de los temas que nos planteó la Jefa de Recaudación de Diputación era que había que especificar qué se

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

considera por renta familiar porque en la Ordenanza no venía excesivamente concretado. Lo que hemos hecho aquí ha sido preparar un texto para especificar bien la renta de las familias. Esto significa que hay que hacer una modificación de la Ordenanza y que dicha modificación ha de ser tratada en Pleno. Por eso traemos este punto a este Pleno. La propuesta de modificación que hacemos es la bonificación del IBI para las familias numerosas. Hay unas tablas de bonificación y lo que pretendemos hacer es concretar algo más lo que se considera renta. Dice así la propuesta de modificación, el artículo 10 apartado 6.2 quedaría como sigue. **Primero:** Para la determinación del concepto fiscal de vivienda habitual será de aplicación lo que disponga la legislación tributaria vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **Segunda:** Para la determinación de la renta se tendrá en cuenta la suma de las rentas de cada uno de los miembros de la unidad familiar, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro, reflejadas en la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. **Tercera:** La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente Libro de Familia y/o título de familia numerosa, expedido por la Comunidad Autónoma siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de El Casar. **Cuarta:** La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación: documento de identidad del solicitante, copia del Libro de Familia y/o el título de familia numerosa, certificado o volante de empadronamiento, copia de la declaración del IRPF último ejercicio, certificado expedido por la Agencia Tributaria de exención de presentación del citado impuesto o autorización de cesión de datos. **Quinta:** Para acogerse a esta bonificación los obligados tributarios presentarán solicitud junto con la documentación requerida todos los años antes del 15 de diciembre. **Sexta:** En caso de no cumplirse los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada, más los intereses de demora. Y **séptima:** Esta bonificación será compatible con cualquier otra que beneficie al mismo inmueble. Esto es como queda, en definitiva, el artículo 10. Abrimos, si queréis, un turno por si alguien quiere hacer alguna pregunta o intervención. Por parte de los Concejales no Adscritos ¿alguna cuestión? No ¿Por parte del Grupo Vecinos? No ¿Por parte del Grupo Ahora?”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352 2K88U-48IY-DE588 38DCA1369BD0E5920C1D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Buenos días a todos. Solamente una aclaración, ¿se añade un nuevo párrafo y se concreta la fecha de 15 de diciembre? Anteriormente no estaba concretado. Simplemente se hablaba de antes de finalizar el periodo voluntario de cobro de impuestos. Ese periodo voluntario aunque cambie cada año, ¿siempre será el 15 de diciembre? Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Siempre será la misma fecha porque es un plazo impuesto por Recaudación de Diputación. ¿Por parte del PSOE, hay alguna intervención?. No. Procedemos a la votación.

- Realizada la votación se produce el siguiente resultado:
- Votos a favor: 14 (cinco votos del P.P., cuatro votos de los Concejales no Adscritos, dos votos del PSOE, dos votos de Ahora El Casar y un voto de Vecinos por El Casar y Mesones)
  - Votos en contra: 0
  - Abstenciones: ninguna

Queda aprobada por unanimidad la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI naturaleza urbana.

**SEGUNDO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.**

**ANTECEDENTES**  
**MEMORIA DE ALCALDÍA**

1º.- Modalidad  
El expediente de modificación de créditos nº 6/2018 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funciona l	Económic a		
1532	210 01	Mantenimiento Vías El Casar	60.000,00
165	221 00 02	Consumo Energía Eléctrica Alumbrado Público Tit Munici	90.000,00
171	210 02	Mantenimiento Parques,	39.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C1D700B5CB9FC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

		jardines, podas: El Casar y Mesones	
1531	210 02	Cuota Mantenimiento Polígono Industrial, Derramas y Los Arenales	77.000,00
165	221 12 02	Materiales y Suministro Alumbrado Público	30.000,00
161	221 01 06	Agua, reparación de pozos, bombas y centrales eléctricas	40.000,00
334	226 09 02	Actividades Teatrales y Musicales	9.000,00
326	227 99 01	Auxiliares de Infantil Colegios Públicos	8.000,00
3321	226 09 01	Actividades Animación Lectura	2.000,00
342	212 02	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	15.000,00
323	212 01	Mantenimiento Escuelas Públicas	30.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>400.000,00</b>

**Baja en partida de gastos**

Partida	Económica	Descripción	Euros
Funcional			
920	206 01	Arrendamiento Fotocopadoras y Franqueadora	6.000,00
920	220 02 01	Material informático no inventariable	4.000,00
920	222 00 01	Teléfono oficinas municipales El Casar y Mesones	7.000,00
920	222 02 02	Formación y Actualización Software	2.000,00
136	467	Aportación Entidades Supramunicipales	4.000,00
150	619 01	Inversiones en Infraestructuras Vías Públicas El Casar Mesones	80.000,00
150	624 01	Adquisición Vehículos Municipales	10.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352 2K88U-48IY-DE588 38DCA1369BD0E5920C7D700B5C98FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

150	635 01	Mejora, Renovación y Equipación Mobiliario Urbano	10.000,00
161	639 02	Renovación y Mejora red de agua y saneamiento	50.000,00
920	632 03	Inversión en Edificios Municipales	75.000,00
160	619 01	Reparación C/Alcaldes de la Villa	86.000,00
501	929	Fondo de Contingencia	66.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>400.000,00</b>

**En El Casar a nueve de noviembre de 2018**  
**El Alcalde**  
**Fdo.: José Luis González La Mola**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto del Orden del Día es la Transferencia de Créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de funciones. El expediente de modificación de créditos que lleva el número 6 de 2018 al vigente presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle: Altas en partidas de gastos: el primero es el mantenimiento de vías El Casar, que se da de alta con 60.000 €. El siguiente es el consumo de energía eléctrica, alumbrado público, de titularidad municipal con 90.000 € El mantenimiento de parques y jardines, podas El Casar y Mesones 39.000 €. Cuota de mantenimiento del polígono industrial derramas y locales de Arenales, se dota con 77.000 €. Materiales y suministro de alumbrado público 30.000 €. Agua, reparación de pozos, bombas y centrales eléctricas 40.000 €. Actividades teatrales y musicales 9.000 €. Auxiliares de infantil, colegios públicos 8.000 €. Actividades animación a la lectura 2.000 €. Mantenimiento de instalaciones deportivas 15.000 €. Mantenimiento de escuelas públicas 30.000 €. Eso hace un total de 400.000 €. Las bajas que se presentan en partida de gastos son: Arrendamiento de fotocopiadoras, 6.000 €; Material informático no inventariable, 4.000 €; Teléfono oficinas municipales, 7.000 €; Software informático, 2.000 €; Aportación a entidades supramunicipales Bomberos, ADAC,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C1D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**FEMP, 4.000 €; Inversiones en infraestructuras, vías públicas, 80.000 €; Adquisición de elementos de transportes, camión de bomberos 10.000 €; Mejora de mobiliario urbano, 10.000 €; Renovación red de agua 50.000 €; Inversión en edificios municipales 75.000 € y Alcaldes de la Villa en 86.000 €. Lo que suma un total por bajas de estas partidas de 334.000. Si a esos 334.000 le añadimos 66.000 € que teníamos en el fondo de contingencia, nos dan los 400.000 € que es la propuesta de modificación de créditos. Voy a hacer una pequeña explicación de alguna de las partidas y luego abrimos un turno de intervenciones para el que quiera hacer alguna pregunta. En el Capítulo de mantenimiento de vías públicas, lo que se propone es una ampliación de 60.000. La situación es la siguiente, el año pasado, en el 2017, se presupuestaron 125.000 € y a 31 de diciembre había unas obligaciones reconocidas de 113.000 € con lo cual, en el año 2018, lo que hicimos fue presupuestar lo mismo porque veíamos que en el año anterior se había presupuestado bien. Lo que ocurre es que este año con ese presupuesto de 125.000 €, a octubre de 2018, estábamos en obligaciones reconocidas en 182.000 €. ¿A qué se debe esto? Básicamente a que se han recogido obligaciones por limpieza de vertidos incontrolados en la vía pública, en especial, alrededor de los contenedores y residuos, que no estaban contemplados en el contrato de Urbaser, como neveras, televisiones, etcétera por importe, hasta la fecha, de 60.000 €. Como saben, esto fue una medida que se decidió tomar. Se decidió hacer una contratación para recoger toda la cantidad de porquería que había alrededor de determinados puntos de limpieza. Creemos que el servicio con eso ha funcionado bien. Estos puntos están más limpios y están mejor pero, evidentemente, este gasto no estaba contemplado. No sé si César quiere añadir algo o no”.**

**Toma la palabra el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Efectivamente, ha sido muy importante hacer esta operación extra. Para el próximo contrato que haya que sacar de limpieza, residuos, poda y recogida de enseres, la idea es aglutinarlo todo y así ya tienes también un conocimiento y sacas un presupuesto que seguro que es más afinado, juntando todas, tanto la recogida de escombros, ahora mismo de la línea blanca que tampoco la recogen, más lo que está haciendo ahora mismo la empresa Urbaser. La idea es unificarlo todo y que solo sea una empresa y no varias empresas las que estén por medio. Al final, una por otra, dejan las cosas sin controlar. Además, al sacarlo junto, pues seguro que en la**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

licitación podremos afinar más los precios. Entendemos que es una medida que había que tomar. Por otro lado, como llevamos seis meses de retraso con el contrato, no se pueden hacer unas campañas de concienciación ni siquiera por zonas, y decirle a la gente los días de la recogida y cómo depositarlas, es decir, lo que es dar la información con cartelería y ponerla detrás de los cubos donde casi siempre se producen los vertidos. Hacer incluso unos dípticos pero, como también se pretende hacerlo con la empresa de limpieza, estamos un poco descolocados. Yo creo que es una medida que era necesaria y se han visto los resultados”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Quiero matizar una cuestión. El coste no es la recogida en sí, lo que ha costado realmente es el tratamiento del residuo, especialmente la línea blanca, neveras y televisores. La empresa especializada que es Recuperaciones Alcarreñas, tiene un coste por recogida pero lo que realmente cuesta es el tratamiento del residuo. La empresa Urbaser dice que su contrato no contempla esa posibilidad de ese tipo de residuos y lo que es costoso, realmente, pero estamos hablando de cantidades importantes, es su tratamiento, porque da igual que se haya ido el gas de la nevera, o no, porque es el potencial riesgo, ya se ha producido el hecho”.

Interviene también el Sr. Alcalde y dice: “Ayer mismo me enseñaba una factura el Secretario de alrededor de 2.000€ de Recuperaciones Alcarreñas, con la recogida de televisores y de los líquidos. Como eso no estaba en el contrato, pretendemos meterlo en el siguiente contrato, pero eso no estaba en el contrato hasta ahora. Es cierto lo que dice el Sr. Secretario. No es sólo el recogerlos, sino también lo que te cobra la empresa Recuperaciones Alcarreñas, por el tratamiento de estos materiales. De ahí es de donde se ha producido esa desviación, pero entendemos que el trabajo que se ha hecho ha sido muy buen trabajo porque los puntos que se están limpiando están bastante más curiosos que como estaban antes. El segundo punto es el consumo de energía eléctrica, del alumbrado público. El presupuesto en 2017 fueron 290.000 € y el gasto en 2017 fueron 260.000€. Por eso nosotros presupuestamos 250.000, pensando que además entraría también el programa de eficiencia energética. Para el año 2018 se presupuestaron 250.000 €, que parecía una cosa bastante lógica y normal, pero a octubre llevamos gastados 263.000. Estamos viendo que nos vamos a desviar ¿Cuáles son las causas de estas desviaciones? La

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48I1Y-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48I1Y-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

causa de esta desviación entendemos que es, por una parte que se han incluido algunos cuadros de mando nuevos, como son unos en Nuevo Mesones que los hemos recepcionado, y otro en Las Colinas, con lo cual se ha producido un incremento porque, a partir de ahí, estamos pagando nosotros, el Ayuntamiento, ese alumbrado, y por otra parte pues la propia subida del kilovatio hora que, aproximadamente, ha subido alrededor de un 6 % en lo que va de año. Eso es lo que ha provocado esta desviación en el consumo de energía eléctrica. Bien. El siguiente es del mantenimiento de parques y jardines en relación con la limpieza viaria. Bueno, aquí como saben ya he comentado arriba en la Comisión, nosotros lanzamos el nuevo contrato en marzo de 2017. En la fecha actual este contrato está todavía impugnado. Tuvimos una primera Sentencia que nos fue favorable pero una de las empresas volvió a recurrir y está ahora mismo pendiente de resolución vamos. El año pasado hicimos el presupuesto con el contrato, como si fuera a entrar el contrato nuevo, pero es que no ha entrado el contrato nuevo y por eso se produce esa desviación. Quizá la forma de hacerlo para otro año sea seguir haciendo el presupuesto con los precios del contrato antiguo y, cuando entre el nuevo, pues entrará porque, la verdad, es que esto, a mí, me parece una locura. Es una locura que desde marzo del 2017 a fecha de hoy todavía no hayamos podido hacer nada, estando todo bien como creemos que está, pero no tenemos información de que vaya a cambiar. De ahí es de donde se ha producido una desviación, sobre todo de los dos módulos que tiene ese contrato, la parte de la jardinería, que había un presupuesto de 118.000, y la parte del gasto que está previsto en 157.000. Ahí es donde se ha producido más la desviación. El siguiente punto son las cuotas de la comunidad de parcelas de titularidad municipal en el polígono industrial y, en este caso, en los enclaves de El Coto. El presupuesto eran 5.000 € y el gasto en 2018 ha sido de 76.000. Esto es debido a que salió la Sentencia y en el año 2018, hemos tenido que pagar lo que se debía a la urbanización El Coto. Se debían las cuotas pero yo creo que todos los saben. Como ustedes saben, nosotros tenemos 67 parcelas en los enclaves de El Coto y, desde el año 2011, el Ayuntamiento no pagaba la cuota a la comunidad de propietarios porque el Ayuntamiento entendía que no se tenía que abonar. La Sentencia nos ha salido contraria y nos han dicho que sí que la tenemos que abonar y lo que hemos hecho ha sido abonarla. De ahí esa desviación tan fuerte que no pensábamos que iba a producirse porque la posición del

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C4D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Ayuntamiento era que teníamos razón. Sigo pensando que tenemos razón pero el Juez nos ha dicho que no la tenemos y lo mejor que hay que hacer es hacer caso a los Jueces. De ahí esa desviación tan elevada. El siguiente son los materiales para suministro de alumbrado público. Con un presupuesto de 50.000 € y un gasto de 75.000. Básicamente aquí se incluyen los gastos de iluminación con motivo de Navidad y la reposición de numerosos báculos por golpes de vehículos en las farolas. Esta es la partida de gasto. Evidentemente esta partida tiene una partida de ingresos porque, normalmente, de este dinero recuperamos, a través de los seguros, bastante cantidad. Lo que pasa es que en los gastos hay que poner los gastos pero aquí se recuperan. Tenemos, como bien comentaba el Secretario, numerosísimos expedientes abiertos de recuperación de daños ante las compañías aseguradoras, con alguna dificultad pero bueno, los tenemos. En cuanto agua y reparación de bombas de los pozos, teníamos un presupuesto de 20.000 € y el gasto a octubre es de 58.342. El motivo de esta desviación son las tormentas que ha habido este año, sobre todo con gran aparato eléctrico. Esto nos ha producido una serie importante de averías que, hasta la fecha, han superado ya los 26.000 €. En estas también, si yo no me confundo, recuperamos algo por los seguros. Aquí también en los seguros recuperaremos una parte de esta desviación a través de ingresos y de las compañías aseguradoras. Seguimos. El siguiente es el de actividades teatrales. Había un presupuesto de 7.000 y ha habido un gasto de 15.000. La desviación se produce por un evento que es El Casar Rock. Hablamos con una especie de coordinadora de la asociación de los grupos de aquí, y nos dijeron que, como novedad, querían invitar a dos grupos de fuera. Nos pareció bien y además pusieron una empresa intermediando y esto ha hecho que se desvíe el gasto de esta manera. Creemos que tenemos que volver a hacerlo como nosotros lo hacíamos. Este es un evento que está pensado para darle espacio y para darle empuje a los grupos de aquí de El Casar y no es un evento que esté pensado para atraer grupos de fuera, de modo que tendremos que volver a nuestro modelo, que es el que funcionaba. El siguiente es de los auxiliares de infantil en el colegio. El presupuesto que teníamos para 2018 de 27.000 € y el gasto que hay previsto es de 35.000. Se ha producido un ajuste salarial de las auxiliares infantiles a lo dispuesto en la normativa laboral vigente y se ha producido una subida de 682€ a 735, más la cuota de la patronal de la Seguridad Social. A las auxiliares les han ajustado el salario al salario mínimo

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

interprofesional porque no lo tenían todavía recogido. Eso es lo que ha producido esa desviación. Las siguientes son las actividades de animación de biblioteca. Teníamos un presupuesto de 3.500 € y estamos en un gasto de 5.500. La desviación en esta partida es consecuencia de que, desde la Junta, nos han concedido una subvención para comprar libros y hemos comprado más libros. Se ha desviado el gasto pero está pendiente de ingreso de subvención de la Junta. Se compensa con el ingreso de la subvención de la Junta. No lo conocíamos cuando hicimos el presupuesto. Bien. En el mantenimiento de instalaciones deportivas había un presupuesto de 25.000 € y llevamos un gasto de 27.000. La causa, en este apartado, ha sido el vandalismo en las instalaciones deportivas. Como saben ustedes llevamos un año bastante desastroso en este tema. Fijense, en el 2017, el gasto en vandalismo, en edificios y vías públicas, fue de 7.841 €, los gastos en vandalismo en edificios y vías públicas hasta octubre en 2018 están en 31.859 €. Hay una situación delicada. Por parte de la Concejalía de Seguridad están intentando tomar medidas, desde poner cámaras de vigilancia para ver si podemos dar algún tipo de escarmiento a estas personas que se dedican a destrozar el mobiliario. No vemos otra solución. Hay que pillarlos y a ver si escarmentado a alguien pues la gente se da cuenta y no destroza. Haremos también campañas pero creemos que hay que proceder además a tomar algún tipo de medida. Estamos estudiando algún plan para poner algunas cámaras porque en las instalaciones deportivas yo no sé la gente por qué se dedica a destrozarlas. Es incomprensible, pero es verdad que estamos teniendo un mal año en este sentido. El siguiente es el mantenimiento de las escuelas públicas. Había un presupuesto de 70.000 € y vamos con un gasto de 77.000. Este gasto se ha desviado porque el año pasado hubo un simulacro de incendios en uno de los Institutos, y fruto de ese simulacro nos dimos cuenta de que toda la señalética de evacuación estaba obsoleta. No funcionaba ninguno. Ni los timbres para hacer los desalojos de los Institutos, ni nada. Lo que se decidió fue hacer una revisión de todos estos elementos, tanto en los colegios como también, por ejemplo, en la Vivienda Tutelada. Se han actualizado todos los sistemas de prevención de incendios y todos los sistemas de evacuación. Se han actualizado y se han puesto al día. Eso es todo. Lo que les he comentado serían las modificaciones. Ahora les voy a dar también una explicación de las partidas que se han decidido dar de baja. Hay algunas de ellas que no merecen la pena mayor

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

explicación, como por ejemplo, arrendamiento de la fotocopiadora, material informático, teléfono de oficinas, software informático, pues son pequeños gastos corrientes. No merecen más explicación sino, simplemente, que estamos viendo que, con lo que vamos a dejar, se va a llegar perfectamente. Los que sí creo que merece algún tipo de explicación son las bajas que se han dado o que vamos a dar en el Capítulo de Inversiones. La primera de ellas es en la renovación de la red de agua. La renovación de la red de agua se había presupuestado con 150.000 €. Vamos a dar de baja a 50.000 y la dejamos en 100.000 porque fue el 15 de octubre del 2018 cuando ha comenzado a prestar el servicio de mantenimiento, reparación y renovación de redes la empresa adjudicataria. Ya saben que la empresa que se ha quedado con este contrato ha sido la empresa Aqualia. Teniendo en cuenta que, ahora mismo, están en la fase de adaptación al servicio y están en el proceso de confección de todos los proyectos técnicos para acometer las obras de renovación es previsible que no va a dar tiempo a que se gasten ese dinero. Los 100.000 a lo mejor tampoco se lo van a gastar, pero desde luego, 150.000 en ningún caso porque, como le digo, la fecha de entrada en servicio ha sido el 15 de octubre y no daba tiempo. Por eso, esa es una partida que no afecta. La siguiente es la inversión en edificios municipales. Esta partida estaba dirigida a reparar el Centro de Actividades Culturales Populares, conocido como Los Granzones. Como saben, en Los Granzones tenemos un problema con el tejado, con las goteras. En un principio, se había visto a ver cómo se podía acometer la obra del tejado pero para hacer el tejado, al ser una obra estructural, va a ser obra mayor y va a requerir un proyecto más importante y más grande. Por lo tanto, pensamos que ese proyecto se debería acometer en el 2019 porque va a haber que hacer proyecto. Pensaban que iba a ser una obra menor, simplemente cambiar algunas tejas pero nos han dicho los técnicos que no, que hay que hacer proyecto porque están las varillas de madera dobladas y es una obra algo más importante de lo que pensábamos. Entendemos que hay que acometerla en el 2019. La siguiente es Alcaldes de la Villa, en importancia me refiero. En Alcaldes de la Villa teníamos una consignación presupuestaria de 330.000 € y vamos a dar de baja 86.000, dejando 244.000 porque lo vamos a hacer plurianual. Alcaldes de la Villa creo que, tras muchísimos, muchísimos, muchísimos debates, informes, etcétera han empezado este martes. Por fin, han empezado la obra de Alcaldes de la Villa. ¿Por qué se ha retrasado

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

tanto? Porque ha habido que hacer multitud de informes y, sobre todo, ha habido que coordinar mucho con los vecinos. Es una obra que va a haber que hacer allí con los vecinos viviendo y les va a afectar mucho en cuanto a servicios, etcétera. Por eso, ha habido que hacer muchos informes por parte de los técnicos y mucha planificación para incordiar lo menos posible. La noticia buena es que han empezado este martes. También ha sido la Coordinadora de Seguridad quien ha retrasado muchísimo. Esto a mí me parece bien, porque esta es una obra que, en cualquier caso, lo que hay que hacer es hacerla bien. La buena noticia, como les digo, es que este martes ya están abriendo el agujero pero es una obra que en tema de seguridad y en tema de planificación va a llevar muchísimos requerimientos. También para coordinarse con las personas, hemos tenido varias peticiones de informes de personas que decían que, para poder entrar allí, necesitaban que les diéramos un informe, algunos particulares, con el tema de la sanidad”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “El Arquitecto ha tenido que ir casa por casa de los afectados haciendo un estudio y ver si les podría afectar la obra. Ha habido, sobre todo cuatro o cinco chalets, casas que están afectadas. Ha tenido que hacer el estudio y ver en qué medida la obra les puede afectar a las estructuras”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Por último, del Fondo de Contingencia nos quedaban 66.000 €, y lo hemos cogido. Eso suma los 400.000 en las diferentes bajas. Hasta ahí unas primeras explicaciones del por qué se han producido las desviaciones que se han producido. Evidentemente a nadie le gusta pero yo creo que, cuando hay que hacer las cosas hay que hacerlas, y después explicar cómo y por qué se han producido esas desviaciones en los gastos y también la propuesta que hacemos, en qué partidas creemos que no afectan al ejercicio del Ayuntamiento y qué partidas se pueden dar de baja y consignar esos 400.000 €. Independientemente de que volvamos a debatir más, o lo que quieran, yo voy a abrir un turno de posicionamiento o si alguien necesita alguna explicación más, pues aquí estamos para dársela. Por parte de los Concejales no Adscritos, ninguna intervención. Por parte de Vecinos, ninguna pregunta. Por parte del Grupo Ahora”.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ahora EL Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Tengo unas cuantas preguntas con respecto a esto. Lo primero, una pequeña

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48I1Y-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48I1Y-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

introducción. Me parece de gestores responsables el prever cosas, pero también me parece que es imposible prever cosas como tormentas o influencias externas. Por tanto, es comprensible que este Consistorio cuente con un cierto margen de movimiento. Aun así se han mencionado un par de puntos en los que ha habido problemas de previsión que, creo, que son problemas que lleva arrastrando el pueblo desde hace bastante tiempo y que, creo, que son interesantes objetos de debate, ya sea en este Pleno donde simplemente quiero remarcarlos, o en otros futuros, o comisiones, pero que sí que me parece importante poder hablar de estos temas ya que provocan movimientos, incluso monetarios, en nuestros presupuestos. El primero es el de mantenimiento de vías públicas y los vertidos incontrolados. Yo creo que todo el mundo conoce la situación en este pueblo, con muchísimos problemas de vertidos incontrolados, ya sea en vías públicas o incluso en nuestras zonas verdes o en nuestros bosques colindantes. Está claro que me parece una muy buena idea el poner carteles informativos pero creo que se debería presionar un poquito más desde el punto de vista de sanciones. Es decir, que esos carteles, además de informativos, informen claramente cuál puede ser la sanción en caso de ser pillado. Incluso en el caso de que pillamos alguien, no sé hasta qué punto esto es legal o no, que me corrijan mis compañeras, pero contar con nuestra revista municipal para que informe que el vecino X, no se dice su nombre, ha sido pillado y por favor tengan en cuenta lo que les puede pasar en caso de ser pillados. Esto sería una campaña interesante porque está claro que, hasta que no nos metan la mano en el bolsillo, aquí por mucho que nos intenten informar la gente es muy inconsciente. Como bien ha dicho nuestro Secretario, son residuos tóxicos lo que tiran a la basura y cuesta mucho el deshacerse de ellos. Cuesta mucho dinero y son peligrosos. Además tenemos un punto limpio, que lo use la gente, que no es que no tengan opciones. Ese es el primer punto. Luego el segundo punto lo va a comentar mi compañero Javier que es el especialista en electricidad y en energías”.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Estamos esperando, señor Alcalde, con gran ansiedad, la Comisión pendiente de Energía, a ser posible antes del Pleno del mes que viene, porque tenemos propuestas interesantes que hacer. Así que, a ver si puede ser. Por mi parte nada más”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Contesta y Sr. Alcalde y dice: “Solo una pequeña cosa. Yo es que estaba pendiente de si concretábamos el tema del Plan de Eficiencia Energética pero, hasta donde yo sé, del IDAE no nos han comunicado nada. Esto me está empezando a preocupar. Saben que el IDAE depende del Ministerio de Industria y es el que nos tiene que dar el pistoletazo de salida. Nosotros tenemos todo el plan preparado, presentado, pero de la financiación que viene vía IDAE no nos dicen nada. Me habría gustado tenerlo pero yo la convoco igual, aunque sea para decirles eso. Les podemos enseñar el Plan de Eficiencia Energética que hay diseñado para El Casar, que está ya presentado y aprobado, pero falta una cosa importante como suele ser la financiación. Yo estoy dispuesto a tenerla igual aunque solo sea para poner eso encima de la mesa. Muy bien, muchas gracias”.**

**Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Perdón, no he terminado. Javier quería hablar sobre ese punto pero yo tengo otros también. Sobre el punto de las cuotas. Primero, el Ayuntamiento pensaba que tenía razón pero los Jueces no se la han dado. Aunque yo no entiendo de legislación y no soy jurista, imagino que es lógico que el Ayuntamiento, como propietario de sus parcelas, tenga que pagar la comunidad como cualquier otro vecino. No entiendo lo de para construir viviendas protegidas. No lo entiendo y no ha sido explicado. ¿Quizá el Ayuntamiento pensaba que al destinar estos terrenos para viviendas protegidas no tenía que pagar comunidad? No lo entiendo. ¿Qué pasa con estas viviendas protegidas? ¿Se van a construir o no se van a construir? No entiendo muy bien, quizá me lo puede explicar”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Sí, creo que os lo puedo explicar. Por una parte, lo que el Ayuntamiento entendía no es que, como cualquier otro vecino no tenga que pagar, sino que el Ayuntamiento no debe pagar por unos servicios que da el Ayuntamiento. Esa era la posición. Es decir, los servicios que se están dando, que se dan abajo, de alumbrado, seguridad, recogida de podas, etcétera, son unos servicios que los da el Ayuntamiento. Otra cosa es que la comunidad de El Coto tenga unos servicios específicos por ejemplo, de unos conserjes, que son los que pagan, pero la posición del Ayuntamiento era que entendía, que no iba a pagar eso, porque eran servicios que presta el Ayuntamiento, no porque quiera ser más ni menos que ningún otro vecino. El siguiente tema que me ha planteado es el de las viviendas. Esas viviendas, obligatoriamente, tienen que ser destinadas**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: <b>18 de marzo de 2019 a las 10:19:00</b> Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

a alguno de los sistemas de protección oficial. Hasta ahí puedo leer. Me refiero a que tenemos algún proyecto. En su momento, ya se las ofrecí a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Le ofrecí esas parcelas para que nos construyera. Me parece que en aquel momento pedimos 10 viviendas sociales, o bien para alquiler social. No nos dieron nada pero ofrecimos las parcelas para ver si desde la Junta se podía hacer algo. Lo que sí quiero decir es que, en cualquier caso, ahí se haga lo que se haga, y lo haga quién lo haga, deben de ser viviendas de protección oficial como cualquier actuación de ese tipo que se haga en terreno municipal, siempre son públicas, nunca pueden ser destinadas para vivienda privada”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “Gracias por la aclaración. Voy a terminar mi intervención lo mismo que con el primer punto, el debate del vandalismo. Creo que es un tema del que ya es hora de que vayamos hablando. No es nada nuevo, no es nada que haya pasado una vez y ya está. Está ocurriendo sistemáticamente desde hace muchos años. Ocurre durante todo el año de vez en cuando pero también ocurre, especialmente, en el momento de las Fiestas. Hemos hablado alguna vez aquí ya de hacer un protocolo de seguridad para esas mismas Fiestas. Estaría bien implicar tanto al Concejal de Festejos como al Concejal de Seguridad y a toda la asamblea de vecinos que se dedican a montar las Fiestas, a proponer ideas y a poner freno a esto en estas fechas del año. También con sanciones, por supuesto, y con educación y con cámaras de seguridad si hacen falta. Está claro que es muy serio lo que ocurrió en las pistas de padel. Ya está bien. Vamos a levantar este debate y concienciar a todo el pueblo sobre él. Creo que ya lo he dicho todo. Nuestro Grupo Político no va a obstaculizar la labor de este Consistorio, vamos a abstenernos. Creemos que había algunas cosas que sí que se podían haber previsto pero supongo que todo el mundo tiene la oportunidad de tener cierto margen de maniobra. Muchas gracias”.

Interviene el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Quiero comentar el tema el vandalismo. Como sabéis, tengo unos presupuestos para instalación de cámaras en toda la zona deportiva, pero tienen que ser para el año que viene. Siempre traigo información pero no he traído este caso porque no pensaba que fuera a salir el tema. Venimos haciendo unos planes los fines de semana, especialmente los viernes, con policía de paisano. Tiene

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

buenos resultados porque lo que hacemos es sorprender. Lo que intentamos es controlar la zona. Sabemos que tenemos, especialmente en los fines de semana, sobre todo viernes por la tarde y sábado por la tarde, un número importante de personas concentradas en las zonas de la Ermita, de la Plaza de Toros y del Polideportivo. Lo que pasa es que tenemos el hándicap del número de policías. Ahora hemos sacado cuatro plazas. Hacemos patrulla de paisano y ha dado buenos resultados”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Perdóname César. No sé si los tienes por ahí pero si no los tienes, un día os los leemos u os los damos. Cuando hacen estos plantones, que van vestidos de paisano, hay que pedir autorización. Si hacemos eso hay que pedir autorización para que vayan de paisano pero creo que hemos puesto muchas sanciones”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Alexandrova Kandova y dice: “Hay que informar a los vecinos de esto para que sepan cuáles son las consecuencias también. Hay formas de informar a los vecinos sin dar nombres y apellidos. Yo he leído páginas de sucesos en la prensa en la que el señor JHF ha sido capturado haciendo esto y que le han puesto este multón. La gente ha de enterarse de que esto no sale gratis”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza y dice: “Al hilo de lo que estamos hablando, respecto al menudeo, ¿vamos a hacer algo? ¿se está haciendo algo? Estoy harto de ir a recoger a mi hijo al Instituto y estar viendo que están consumiendo en la puerta del Instituto y que no va nadie a verlo”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Respecto al menudeo es lo que más estamos pillando. Cuenta el factor sorpresa. Si ven al coche de policía se preparan. Por eso, estamos haciendo los operativos con personas de paisano y lo que más estamos pillando, sobre todo, es el tema de consumo, de trapicheo y demás. Lo que pasa es lo que antes he comentado. Tenemos pocos policías, y tienen sus turnos. Hay que pedir a Subdelegación de Gobierno autorización. No suelen poner pegas pero hay que avisar que se van a hacer este tipo de intervenciones. La idea es incidir e insistir”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Muchos van al Tribunal de Menores. Yo estoy firmando muchas sanciones para menores”.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza y dice: “No se cortan nada. Creo que habría que mantener, por lo menos, a las horas de salida y entradas, más presencia policial”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Solo hay dos policías en el turno. Van a los colegios por el tráfico. Con el número de policías que tenemos no los podemos estirar más. Evidentemente, en las entradas y las salidas lo ideal sería controlarlas. Ahora, cuando tengamos más agentes, está claro que se pueden montar operativos más amplios y actuar, ya no solo en un día, a lo mejor, puntual, sino, como tú bien dices, en horarios de colegios”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Buenos días a todos y a todas. En el Pleno del 31 de octubre de 2017 se presentaba una modificación de créditos acorde al año 2017 y se acordaba, en aquel Pleno que se retiraba ese punto porque, al fin y al cabo, ese punto solamente se soportaba con una simple hoja. Hoy aquí nos presentáis el cuadro, el resumen y la explicación que ha dado el Sr. Alcalde que es el Informe de Intervención, pero no hay ningún soporte más sobre el que se apoyen estas modificaciones. Entonces se retiró ese punto, comprometiéndose el Equipo de Gobierno a trasladarlo al siguiente Pleno. Así se hizo, y se aportó la documentación que justificaba todos estos incrementos, explicando y apoyándonos, al final, en presentación de facturas, desgloses y movimientos. El Grupo Socialista no ve, en esta modificación que se presenta a día de hoy de los créditos de 2018, esa documentación y por lo tanto proponemos al Pleno solicitar la retirada de este punto”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Creo que hay información más que suficiente. Hay un informe, además, del señor Interventor, aparte de mis explicaciones y creo que está perfectamente aclarado todo. Si además de esto tiene algún interés en ver las facturas, etcétera, pues por supuesto no hay ningún problema pero no es nuestra voluntad, ni nuestra intención, retirar este punto”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Si no se retira este punto, tenemos cuestiones que nos gustaría que se nos explicasen. Pero ya le digo, entonces se retiró el punto por lo mismo que se presenta hoy. Al fin y al cabo el informe de Intervención, es el resumen que hizo usted, aclarando las diferentes partidas y entonces se retiró. Hoy no se retira,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

habrán cambiado las cosas. En fin, habrá por ahí decisiones políticas pero, al final, esto conlleva que se tiene que aprobar hoy la modificación de créditos sin esa documentación que se solicita. Entrando en el informe Intervención, en las altas, tenemos varias cuestiones desde el Grupo Socialista. En principio, en el mantenimiento de vías públicas se nos ha aclarado que, al final, el importe de la diferencia que se va a consignar en principio es por el tratamiento de la línea blanca pero, de momento, desconocemos, quién está retirando estos residuos que no recoge la empresa Urbaser y si quisiéramos saber qué empresa los está retirando o si se está realizando con servicios propios del Ayuntamiento o hay una empresa que lo está gestionando”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Lo está gestionando, no una empresa, sino dos o varias empresas. Una yo creo, no me sé el nombre exactamente, Descomcasar, y otra Recuperaciones Alcarreñas. Tienen los correspondientes contratos y toda la documentación en regla. Me refiero, que están perfectamente en regla los contratos con estas empresas”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Sí, doy por hecho, que al final, existen esos contratos. El Grupo Socialista solicita que se les puedan facilitar. Cierto es que el mantenimiento de vías públicas, las obligaciones reconocidas, o lo que era el contrato cuando se licitó, corrijáme si me equivoco, era en torno a 185.000 €. Al final se está incrementando no demasiado, en 60.000 € más que, como ha dicho César, en el siguiente contrato se tratará de afinar. Pero yo creo, que el anterior servicio que recogía todos estos residuos, no sé el importe, lo hacía por menor precio o parecido. Lo que pasa es que, al final, por algún problema que ha habido, el servicio incrementa el coste, en un tercio o un 25 % más o menos”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “En los contratos anteriores nunca se ha contemplado la recogida de podas, nunca se han contemplado los escombros, ni todo lo que tira la gente y que va envuelto por ahí. ¿Qué pasaba? Pues que nosotros hacíamos una recogida, principalmente en El Coto, Arenales y algunos sectores del pueblo, una vez cada mes o mes y pico. Debido a la falta de civismo en algunas zonas se montaba un auténtico vertedero. La solución que se adoptó y que no está por eso presupuestada es pasar con una determinada frecuencia. Todas las

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48I1Y-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48I1Y-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

semanas hay alguien que se dedica a hacer garajes, o talleres, nos saca garrafas constantemente de aceites negros. A ver si lo pillamos un día. En el punto que está arriba cuando entras por El Coto hay un profesional del sector que nos está llenando todas las semanas de garrafas y garrafas de aceites. Eso no está incluido. Eso lo estamos gestionando por otro lado para que no nos cueste. El escombros no se incluye en el contrato. El otro contrato, Urbaser lo infravaloró. Tuvimos que sacarlo de nuevo. Al principio, por ejemplo, la línea blanca sí la hacían, hasta que un día deciden que, según ellos, los códigos led no lo cumplían. No tenían dentro de sus códigos led hacer esa retirada y, de un día para otro, lo dejan de hacer. Nos encontramos con que una cosa que sí hacían ya no la hacen y es un gasto extra que nos supone a nosotros el hecho de tener que recuperar línea blanca que son frigoríficos y demás. Por ejemplo, el tratamiento sobre el frigorífico que te encuentras pelado y que le han quitado el motor y le han quitado todo, es más caro que el tratamiento que va entero porque dicen que es como una especie de penalización ya que el que se ha llevado el motor ha tirado ya, los gases, el CFC al medioambiente. Supone un gasto más. Cada equis meses juntamos todos los residuos de línea blanca y los llevamos pero nunca ha entrado en el contrato, el vertido de escombros y recogida. Por eso, la idea es que en el próximo, viendo la experiencia, se fusione todo”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “A lo mejor por la forma de expresarme, no lo he aclarado bien pero César lo ha explicado muy bien. No solamente es la línea blanca, estamos hablando también del escombros, de la gente que se dedica a poner los sacos escombros y otra serie de materiales que nos tienen los puntos de recogida hechos un cuadro de sucios. Por ello, se toma esa decisión pero eso no estaba incluido en el contrato de recogida de podas. Gracias”.

Continua interviniendo el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Muchas gracias César. La siguiente partida que nos gustaría que se nos explicase es la de mantenimiento de parques y jardines, en relación con la limpieza viaria. Aquí sí que se hace una modificación en la jardinería porque, al final, el gasto previsto era 157.000 €. Sobre el contrato de limpieza, al final, se había presupuestado en torno a unos 505.000 €, creo recordar, y el servicio de limpieza tiene un coste de 450.000 €, según se nos explicó aquí. Sobre esta diferencia de 60.000 €,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**¿se están pagando a la empresa que realiza el servicio?, ¿se está pagando a otra empresa? No sabemos qué sucede con esos 60.000 €”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No, porque la empresa todavía no ha entrado con los nuevos precios. La empresa es la misma pero no ha entrado con el nuevo contrato, no ha entrado con los nuevos precios”.**

**Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Tiene una razón lógica. Tiene que haber equilibrio. La cuestión está en que si nosotros damos de baja esos 60.000 €, tocamos partidas. Tocamos las bolsas de vinculación. El sistema contable público no es partida por partida sino por bolsas de vinculación. ¿Qué sucede? Que rompemos un poco el equilibrio. Es cierto que lo lógico sería, que si yo desequilibro una parte, la vuelvo a equilibrar con respecto de un menor gasto o con unos ingresos, pero eso implicaría que otras partidas que están vinculadas se desequilibraran también. Si lo hiciese de esa manera, tendría que tocar, a lo mejor, otra partida que no la hemos tocado, que está en negativo pero está vinculada a esta y tengo crédito suficiente. Si quieres, con más tranquilidad, luego lo vemos. Es un problema de vinculación. Las partidas no son intocables. En nuestro sistema presupuestario, tenemos el más flexible de todos, en las bases de ejecución del Presupuesto, nosotros tenemos una vinculación de todos los dígitos de las partidas, lo que se llaman los grupos de función. Si eso lo desajusto, implica que otras partidas que ahora están en negativo pero que las tengo cubiertas por ese mantenimiento de la limpieza, las tengo que reajustar. Rompo el equilibrio. Lo que ocurre con esta modificación es que mantengo, hasta final de año, más o menos el equilibrio. No sé si es el mejor invento, pero era razonable. Sabía que iban a plantear esta pregunta, pero si esos 60.000 € los cojo y los doy de baja como gasto, toco otras partidas, que ahora mismo tengo cubiertas con esos 60.000 €”.**

**Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Queda explicado y aclarado pero lo que llama la atención es que se presente una modificación de créditos consignando distintas partidas y una partida que, en principio, nos vamos a ahorrar de 60.000 € que, en teoría, no estamos gastando, que no se utilice esta modificación de créditos para las que se está dando mayor gasto. Nos gustaría que se nos explicase lo de los 60.000 €. Entiendo que luego se presentará el Plan Contable**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

2018 y ahí vendrá especificado, pero si ya se está realizando pues que se explique dónde están yendo esos 60.000 €. Al fin y al cabo, en la documentación que se nos tendría que haber aportado con todo esto y que sí que se presentó el año pasado, según hablaba al principio, vendría explicado”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “Cuando veáis el estado de ejecución lo vais a ver perfectamente”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Sí, bueno. Luego también existe la partida de actividades teatrales y musicales como se especifica en el Presupuesto. Lo que llama la atención es que, en la partida de actividades teatrales, se meta el Casar Rock. Luego vi en el Presupuesto que la partida es “y musicales” por lo que se entiende que Casar Rock se incluya ahí pero nada tiene que ver el Casar Rock con el teatro. Nos gustaría que se nos aclarase. Se nos ha aclarado algo. Efectivamente, el Casar Rock se celebró, creo recordar, al final de junio, principios de julio, no sé ya la fecha y el Presupuesto 2018 se presenta en marzo, más o menos. Hay ahí 3 meses de diferencia. Me dice que no se sabía el gasto. Fue, pues, algo improvisado. Se podía haber previsto, si se tenía la idea de lo que se iba a hacer, se tendría que haber dotado esta partida acorde a la idea que había”.

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Marta Abádez González y dice: “Las primeras reuniones empezamos a mantenerlas a mediados de abril, y ahí fue donde me plantearon que se podía hacer de otra manera para darle mayor difusión, que hubiera mayor público y tuviera más auge. Pienso que por el mal tiempo que hizo ya que estuvo lloviendo todo el fin de semana, no hubo una repercusión muy fuerte del evento. Aun así, el gasto estaba hecho y la gente tenía que cobrar por su trabajo”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Bien. Otra partida sobre la que tenemos dudas, es la partida de “auxiliar infantil colegio”. Aquí se presupuesta una cantidad de 2018, 27.000 €, y hay un gasto previsto de 35.000 €. Digamos que es un incremento de un 30 %, más o menos, de esa partida. Yo no sé si el 30% ese ha sido el incremento de desarrollo de las actividades infantiles o, dentro de esta partida, estamos incluyendo otro tipo, que justifique este incremento, no solamente por el incremento del salario porque a mí las cuentas,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D7008B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

realmente, no me cuadran. No sé si hay algo más, si nos lo pueden explicar, nos lo pueden aclarar y me remito al inicio. Si se nos hubiese aportado la documentación necesaria y justificativa del coste salarial de las auxiliares infantiles, de lo que supone o hubiese supuesto o supuso en el 2017 y lo que está suponiendo ahora, pues a lo mejor, nos hubiese quedado aclarado. Pero al Grupo Socialista no nos convence la justificación que se ha dado de un incremento de una partida en un 30 %. No nos convence, la explicación que ha dado el señor Alcalde sobre el incremento del salario al salario mínimo, máxime cuando ha sido en el 2018 un incremento del 4 %. Desde el Grupo Socialista, solicitamos la documentación al respecto. O sea, el coste de 2017, el coste de 2018. Yo entiendo que ha tenido que haber un incremento de las horas de las auxiliares pero para estar seguros, tenemos que comprobarlo con la documentación. Detrás de eso, seguramente, hay una decisión política porque, personalmente a mí no me cuadra. Personalmente no me cuadra que se indica que hay que pagar el salario mínimo a estas trabajadoras en el 2018, a mitad de año, cuando, según se intuye, estaban cobrando por debajo del salario mínimo. Quiero decir, el salario de convenio pero el salario de convenio está por debajo del salario mínimo. Estas personas estaban cobrando por debajo de lo que es un salario a jornada completa. A mí me llama la atención que una empresa haga esas cosas. Si hace esas cosas, lógicamente, inspección de trabajo debería de estar detrás y si al Ayuntamiento le consta que estas trabajadoras tenían una situación irregular, tendría que, bajo mi punto de vista, haberlo denunciado”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Políticamente no hay nada. Yo no he dado ninguna orden, ni he firmado nada de nadie que me haya dicho que había que subir el número de horas. A mí me ha pasado el Secretario lo del salario y yo eso es lo que he entendido pero, desde luego, políticamente, ni Eulen nos ha pedido que subamos las horas, ni nosotros le hemos dicho nada, ni me consta que yo haya firmado nada de subida de horas, ni nada de nada”.

Contesta también la Concejala de Educación, Sra. Marta Abádez González y dice: “Las horas siguen siendo las mismas. El auxiliar contratado por el Ayuntamiento está de 9:00 a 14:00, no se ha subido ni una hora. Los tres colegios públicos, César es testigo, en una reunión que tuvimos el miércoles me solicitaron aumentar el horario de las Auxiliares de Infantil de 14:00 a 18:00 horas. El Alcalde se está enterando ahora porque no había tenido tiempo de hablar con él. Por

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IY-DE588-38DCA1369BD0E5920C1D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

tanto, en una reunión, se solicitó pero eso hay que hablarlo porque de 14:00 a 18:00 no es horario lectivo, es horario de extraescolar, y, a lo mejor, es el centro o las AMPAS quiénes se tienen que encargar de poner esa figura”.

Responde el Sr. Alcalde y dice: “Vamos a decir que no. No vamos a aumentar el horario por la tarde. Va a ser que no”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Al fin y al cabo esa es una propuesta a futuro. Es una propuesta, al final, para el Presupuesto de 2019 pero recalco que nos gustaría que se explicase. En las explicaciones que se dan en el informe, se está comentando el gasto a octubre de 2018 pero no ha resaltado en el resumen de ampliación de crédito, tres partidas que, respecto a ese gasto hasta octubre de 2018, aumentan considerablemente. No sé si la explicación que se ha dado en esas partidas es por eso o también puede ser por otras causas. En el consumo de energía eléctrica hablaban de que la ampliación era hasta 263.000 € y, al final, va a ser hasta 340.000 €. El mantenimiento de instalaciones deportivas, hablaban del problema que hay de destrozos y vandalismo, se hablaba hasta 27.000 € y, finalmente, la ampliación va a ser hasta 40.000 €. En el mantenimiento de escuelas públicas ya se nos ha comentado el problema que ha existido, se hablaba de hasta 77.000 € y, al final, va a ser hasta 100.000 €. Yo no sé si la explicación que se ha dado hasta octubre, o lo que se ha justificado hasta octubre va a ser de estas partidas o hay algo más”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Lo que se ha puesto ahí es un gasto hasta octubre y claro, queda noviembre y diciembre, y entendemos que hay que crecerlo porque hay incluso en alguno que ya está sobrepasado. En el mantenimiento de instalaciones deportivas que habíamos puesto el gasto en vandalismo que llevamos hasta la fecha, en 2018, ya va por 31.000, no los 27 que hemos puesto arriba. Hay muchas que están ya, y que todavía se sobrepasarán. En el de las escuelas públicas lo mismo. En octubre es cuando se hace ese planteamiento para ver cómo vamos a terminar el año, y ver dónde vamos pasados y dónde no vamos pasados y es cuando se toma la decisión pero claro, queda noviembre y diciembre, que todavía puede ser que haya que variar algo. Por eso se incrementa, para no tener que venir, otra vez en el mes de diciembre, a hacer otra modificación de créditos. Por eso se dota un poco con mayor amplitud y ya está, pero luego se verá. Luego, al final, cuando se presenta la cuenta se dice si al

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C1D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

final esto es lo que nos hemos gastado y ahí está. Claridad toda. Estamos hablando de manejar presupuestos. Esto no es una cosa que haga este Equipo de Gobierno. Quiero decir que absolutamente todos, todos, yo no conozco ninguno, ni el suyo tampoco, quiero decir absolutamente todos los Grupos llevan, a final de año, sus modificaciones de créditos para ajustar los Presupuestos. Quiero decir, que el PSOE todos los años que ha estado aquí, todos los años ha traído sus modificaciones de crédito, y seguro que perfectamente explicadas y razonadas, pero porque son temas habituales. Yo no llego a aquel científico que decía que los Presupuestos se hacen para incumplirlos, sino que los Presupuestos son una orientación de gasto y luego se van ajustando al final cuando ya se va con los hechos”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Entiendo que al final la modificación de crédito se da. Cuando se presentan los Presupuestos se hacen en previsión a lo que se pretende. El Partido Socialista los presentaría entonces igual y cualquier partido que existía entonces de la Oposición entiendo que tendrían sus dudas y las plantearían, lógicamente, pues como hacemos nosotros. Me comentaba Norman que preguntase sobre los seguros. Yo creo que lo hemos hablado un poco arriba. Preguntar si hay algún importe que se haya recuperado, los plazos de recuperar, o más o menos si nos podéis aclarar un poco este asunto”.

Contesta el Concejal de Obras, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “Hasta donde yo sé, nosotros lo que tenemos que hacer inicialmente es pagar. Se rompe, tú pagas a la empresa de cristales y al cristalero y tú haces, a su vez, la denuncia y lo presentas a la aseguradora para que te abone. Yo no sé exactamente si cubren todo. Hay cosas que sí cubren el 100 % pero hay otras que, por ejemplo, los pozos, no te cubren el 100 % porque hacen un desgaste de mangueras, de las bombas y de los cuadros. Ahí ya sabes que igual no vas a recuperar 100%. Está todo asegurado. Incluso ampliamos, en su momento, una partida también para mangueras, es decir, antes lo que teníamos era un presupuesto solo para cuadros de mando y, por una experiencia que tuvimos hace años, un rayo también que nos fundió una manguera, ampliamos a todos los pozos las mangueras. Me parece que, ahora, se sacó esta semana una manguera de un pozo y vale 23.000 €, la manguera solo. Añade cuadros, bombas y seccionamientos qué destrozo el rayo. A lo mejor, de esos 23 recuperas 20, porque ellos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920CzD700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

hacen luego un porcentaje de desgaste. Todo lo relativo a seguros lo lleva Intervención. Intervención es la que luego lo va pasando a los seguros y van ingresando el dinero que vamos recuperando”.

Continua el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Respecto a las partidas de bajas, preguntarle al Equipo de Gobierno, al señor Alcalde, la baja de 80.000€ que se produce en la partida de inversión en infraestructuras y vías públicas. No sé si el Equipo de Gobierno considera que, según está el estado actual de las vías públicas, es conveniente esta bajada”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Creo que cualquier inversión en vías públicas es saludable. Simplemente es que no va a dar tiempo a gastarse ese dinero. Ya no hay tiempo material de aquí hasta final de año, a gastarse esa cantidad. Por eso se reduce. No se reduce porque no me parezca importante gastárselo en arreglar las vías públicas, que sí me lo parece. Es más, tenemos voluntad de montar una empresa que se dedique a arreglar baches pero, de aquí a final de año, no da tiempo a gastarse todo eso. Por eso se hacen los ajustes en el mes de octubre, no porque no piense que no haya que gastarse en infraestructuras en vías públicas, que opino que todo lo que nos gastemos ahí estará bien gastado”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Al final no da tiempo. Creo que es una falta de previsión. Sobre Alcaldes de la Villa, igual, se han empezado las obras. Es cierto que han empezado. Ayer vi que hay en torno a unos 50 metros de vía levantada. Aquí entonces se nos explicó, no sé si fue en los Presupuestos, o en algún Pleno posterior, que se retrasaba la obra hasta que el tiempo mejorase debido a las lluvias que estaban aconteciendo en la primavera. Ha pasado el verano. A lo mejor, ustedes saben los plazos o habrán visto cómo han tratado este tema pero entonces sí se podría haber hecho este trabajo técnico, el trabajo con los vecinos, se podía haber dado ese trabajo y se podría haber empezado antes a acometer la obra y no ahora que es, curiosamente, cuando se da, otra vez, lluvia”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Sí. Tiene toda la razón, pero los trabajos que se han acometido han sido, desde luego, todos coordinados con los vecinos y previa elaboración de todos los informes que ha habido que hacer que han sido muy numerosos. Primero, ha sido muy complicado hacer una adjudicación de un asunto que viene

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C4D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

de hace bastante tiempo. Efectivamente, estamos pagando cosas muy mal hechas en su momento. No diré por quién. Pero muy mal hechas en su momento y esperemos que ahora las podamos arreglar. Esto son temas heredados, envenenados. De todas maneras no se preocupe. Además, en este caso también, cuando se terminen las obras, yo ya se lo he planteado al señor Secretario, vamos a ver quiénes son los que han estado actuando en los diferentes momentos para intentar recuperar parte de esa inversión a través de los seguros porque ahí ha habido bastantes malas prácticas, muy malas prácticas diría yo, de todo, en todo este tiempo. Es una obra que hay que hacerla, entendemos que hay que hacerla bien, que hay que hacerla muy bien, porque no nos podemos volver a equivocar, como Ayuntamiento, no nos podemos volver a equivocar en esa obra. Suficiente se ha metido la pata en el pasado para que ahora volvamos, otra vez, a meterla. Se han tomado el máximo de garantías posibles y, para poder tomar ese máximo de garantías posibles, le garantizo que ha habido multitud de reuniones entre los técnicos, las empresas, dirección de proyectos. Es lo que comentábamos, la Coordinadora de Seguridad ha puesto multitud de requisitos y exigencias y se ha retrasado. Pero se ha retrasado porque entendemos que hay que hacerlo bien”.

Continua interviniendo el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Nos asaltaba esta duda y lógicamente el Grupo Socialista, igual que cualquier Grupo que hay en representación, ahora mismo, en el Pleno, desea que, en esta calle, el problema de estos vecinos se quede solucionado y se quede solucionado para siempre. Está claro que los vecinos que habitan esta calle están bastante hartos, incomodados por la situación de esta calle. Sigo ya con una última partida. Es un aspecto más bien técnico. Es sobre la partida del Fondo de Contingencia que se presupuesta en 130.000 €. Tampoco me cuadran aquí las cuentas. Se da de baja 60.000, se han consignado 66.000, son 126.000, hay 13.000 € que, igual, supongo que el Secretario explicará que, a lo mejor, se están utilizando en otras partidas”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “En la Plaza de las Huérfanas hemos usado parte del Fondo de Contingencia”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Pero no sé si son esos 66.000 en concreto o esos 13.000 € los que quedan de diferencia con lo presupuestado y con lo que se nos comenta aquí. Es lo que te digo. Al

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C1D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

final se dan de baja 60.000 € que se utilizan. En esta modificación de créditos, se han consignado 66.000 €, que eso a mí me suma 126.000 € pero se presupuestó 139.000 €. Al final hay 13.000 €, que supongo que será un tema más bien técnico, igual si nos gustaría tener alguna explicación”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Miramos a ver el ajuste. Las dos partidas que se van a llevar son esta y la que se ha metido en la obra de la Plaza de las Huérfanas”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Bueno, ya termino. El voto del Grupo Socialista, en esta modificación de créditos, va a ser en contra. En principio, sobre todo, por la falta documentación y segundo por lo que comentaba antes. El presupuesto se aprobó en marzo de 2018 y luego se presenta una modificación. Ya se intuía que se realizaría esa modificación en octubre por importes considerables. En la modificación se ve afectado el gasto corriente, se ha incrementado el gasto corriente un 7% lo que nos da pie a pensar que ha habido una falta de previsión del Equipo de Gobierno, aminorando y afectando la partida de inversiones en la mitad. El Alcalde, cuando se explicaron los presupuestos de 2018, recalca bastante que se aumentaba un 80% las partidas en inversión y ahora con esta modificación queda reducido ese incremento del 80 % a la mitad. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “A la mitad no. A la mitad de ese incremento pero no a la mitad. Bien, es su posición y me parece bien, pero a lo que me refería es a que esto es una práctica habitual cuando uno se dedica a temas de control presupuestario. Usted, como me conoce, sabe bien que me he dedicado en mi empresa, durante muchísimos años, a hacer control presupuestario y previsiones y lo suyo es equivocarse. En otro caso, estaría jugando a la lotería, en lugar de estar aquí. Muchas gracias por su intervención. En turno de réplica, tiene la palabra Yolanda Ramírez”

Toma la palabra la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Buenos días, muchas gracias señor Alcalde. Yo voy a ser bastante ágil teniendo en cuenta que se ha ido tomando la palabra varias veces por cada Portavoz. Me parece bien, pero para ir aclarando los puntos, yo voy a hacer toda mi intervención seguida. Algunos puntos se han aclarado ya pero, aun así, quiero dejar constancia de ello. En primer lugar, en relación a lo que planteaba Javier del PSOE sobre la retirada del punto de octubre del 2017.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

Había una diferencia y es que, en aquel momento, no había un informe favorable firmado por Intervención. En este caso sí se ha presentado ese informe favorable. Aun así existe un error o, al menos a mí me parece que existe un error, en las sumas finales en relación al Fondo de Contingencia. Luego, que el Secretario lo verifique en ese informe. Un fondo de contingencia que, en este momento, se queda con 413 €, según mis cuentas, que no sé si serán correctas. Una vez dicho esto, sí que es verdad, que las modificaciones presupuestarias son variaciones que se pueden autorizar en los créditos que ya estaban planificados, a los gastos. Todos somos conscientes de que esas modificaciones se pueden realizar y existen diferentes motivos para ello, bien porque hayan variado los objetivos, en un momento determinado sucede un imprevisto y varían los objetivos, bien porque sean insuficientes las dotaciones y sea preciso aumentarlas en cuanto a la cuantía, o bien en cuanto a su duración, es decir, se puede alargar una obra y, por tanto, tenemos que plantear una modificación de crédito en ese ejercicio. En ese caso, yo creo que todos estamos de acuerdo. En cuanto a la tramitación, tal y como he dicho al inicio de esta intervención, sí que es correcto, en el sentido de que lo que se requiere es una memoria explicativa. En este caso, la memoria, estaremos de acuerdo o no, en lo que se incluye, pero se ha presentado firmada por Alcaldía. Existe un informe de Intervención favorable a esas modificaciones presupuestarias pero, es verdad, que en esos informes y en esas memorias se habla de suplementos de crédito y también se habla de transferencia. Entonces sí que es cierto que a mí me surgen algunas dudas respecto a si estamos hablando de transferencias o de suplementos de crédito. Es otro matiz que apunto en cuanto a los escritos que se nos han planteado. Después hablaré del tema de las transferencias pero por ir ya también a los informes que se nos han presentado a este Pleno, decir en cuanto al mantenimiento de las vías públicas, que es verdad que es una de las cuestiones que hemos planteado todos en el Pleno, de la necesidad de ese mantenimiento de las vías públicas, de las medidas de limpieza, pero también en cuanto al tratamiento, existe un punto limpio donde los vecinos también podrían llevar esas neveras, esas televisiones. En ocasiones nos plantearíamos aquí, reflexionaremos sobre cuáles son los horarios que tenemos que adaptar para facilitar eso. Esto supondría un menor coste si facilitamos a los vecinos el que lleven al Punto Limpio determinados residuos y también que tengamos en cuenta, para el ejercicio 2019,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

esas desviaciones. En cuanto a las causas de desviación, estoy totalmente de acuerdo en lo que se ha planteado aquí respecto al desglose. Cuando se plantea una modificación de crédito tiene que existir un desglose en esa Memoria de cada uno de los créditos. A mí sí me hubiera gustado que, por cada uno de los puntos, se hubiera hecho ese desglose y se hubiera especificado cuál es la cantidad de los otros créditos que se quitan a otras partidas y que van destinadas a cada uno de ellos. Me hubiera gustado que se hubiera hecho una memoria por cada modificación y que se hubiera especificado qué cantidades van a cada uno de ellos y no como global porque es verdad que surgen dudas, como las que ha podido plantear Javier del PSOE. En cuanto a estos 60.000 € no me cuadran. Por otra parte me faltan 30.000. En el tema de mantenimientos de parques y jardines a mí me surgen dudas porque, los contratos, si tenemos en cuenta las partidas previstas tendrían que ser superiores a las que teníamos anteriormente. La modificación de crédito tampoco me cuadra, en cuanto a los números que están aquí especificados. Respecto al consumo de energía eléctrica sí que es verdad, y todos sabemos, que hay veces que no somos nosotros, no depende de nosotros el incremento de los precios, pero sí que depende de nosotros especificar qué cuadros son los que se han implantado. En el informe se dice “posibles causas”. ¿Cómo que posibles causas? Si yo estoy haciendo una modificación de crédito tendré que saber cuáles son las causas y cuál es el coste de esas causas. Se habla de algunos cuadros de mando de Nuevo Mesones, algunos cuadros de mando de Las Colinas, ¿qué cuadros? ¿Por qué esos y no otros? ¿Qué ha pasado? ¿Qué ha sucedido? No estoy diciendo que ahora se me dé explicación de esto pero que sí que me gustaría que, a lo mejor, nos reuniéramos en una Comisión Informativa de Cuentas todos los que estamos aquí presentes o, al menos los Portavoces, para que esto se nos aclarase. Lógicamente hay un informe positivo de Intervención, con lo cual eso ya da pie a que un voto en contra pues estaría contraviniendo el criterio técnico pero sí, al menos, conocer a qué nos estamos refiriendo y qué partida está destinada a esto. Sigo por partidas para ir avanzando porque si no se nos va a alargar el Pleno. En cuanto a las cuotas de la comunidad de parcelas de titularidad municipal, estos son imprevistos que lógicamente también estamos todos de acuerdo que tenemos, que puede suceder, sucede en el Pleno del Ayuntamiento, en cualquier Administración, sucede en la empresa privada, pero sí que me gustaría que se nos remitiera a todos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

la Sentencia. Sabemos que tenemos que preverlo para el ejercicio 2019 y que esto tiene que estar en la partida del 2019 ya, porque sabemos que esto ha incrementado y que la Sentencia se ha perdido en parte pero, a mí sí me gustaría, que esa Sentencia se nos remitiera a todos. Yo la pido para todos aunque luego alguien no la quiera pero, yo, en principio, lo pido para todos. Después, en cuanto al suministro del alumbrado público, estoy de acuerdo en que se convoque la Comisión que teníamos de eficiencia energética pero se explica que es con motivo de la iluminación de Navidad. Estamos en el mes de octubre, entiendo que esto se debe a la iluminación de la Navidad del año pasado o ¿es que se prevé para la iluminación de este año? No lo sé pero, cuanto menos, choca en una modificación de crédito dónde estamos hablando del suministro de lo público y dentro de las causas se habla de la iluminación de la Navidad. Después, el tema de los golpes por vehículos y demás, supongo que estará todo en el expediente y que podremos acceder a él. En la modificación de crédito se presenta la Memoria, se presenta el Informe de Intervención y luego aquellos que lo desean pues pueden pedir los expedientes, o podemos reunimos para ver los expedientes, pero es algo que también toca. Las bombas de los pozos. Yo entiendo que están los seguros. A lo mejor en este momento no sabemos lo que nos van a reportar los seguros pero, a lo mejor, sí que lo podíamos haber solicitado previamente. No sé si el Consorcio se hace cargo, o no se hace cargo, pero es una cuestión también a valorar. Respecto al evento de El Casar Rock, lo hemos hablado en la Comisión Informativa antes de bajar al Pleno y, yo insisto en que hay cuestiones que son imprevisibles pero hay otras que deben estar dentro de una programación y que las tenemos ya presupuestadas. Si tenemos un presupuesto y no nos podemos gastar más de ese presupuesto para hacer una determinada actividad lo que tenemos es que, cuando nos reunamos con esa asociación o quién corresponda, ajustarnos a ese presupuesto. También es verdad que, cuando se hacen eventos de estas características, y yo lo he planteado arriba, existen seguros. Existen seguros específicos en los que los Ayuntamientos, cuando hacen jornadas, eventos, actividades al aire libre entre los meses de marzo y el mes de septiembre, aseguran esos eventos. Ya no sé si nos tenemos que plantear, con la aseguradora con la que estemos trabajando que desconozco cuál es, si se puede hacer una ampliación del seguro para que no salga más barato. No me refiero a hacer un seguro nuevo sino una ampliación para determinadas cuestiones. Si han sido dos causas

DOCUMENTO Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

las que nos van a suponer una modificación de crédito, que son más de 7.000 €, es que no estamos hablando de 200 €, ni de 500, sino de más de 7.000 € pues, a lo mejor, hay que plantearse las cosas antes y tenerlas previstas. Respecto a los contratos de las Auxiliares de Infantil, digo que no me convence la respuesta que se me ha dado. Lo lamento, pero a mí no me convence. Estamos hablando de un ajuste salarial de las Auxiliares de Infantil que están contratadas por una empresa que tenemos subcontratada por este Ayuntamiento y del 2015 a esta parte no hemos supervisado, en ningún momento, que esté ajustado el trabajo de estas Auxiliares. Ya no solamente es el problema del salario, es el problema de sus cotizaciones a la Seguridad Social de las que somos también responsables subsidiariamente. ¿Hasta ahora no sabíamos que existía un convenio que regía su relación laboral? Al menos lo hemos subsanado, y parece que lo hemos subsanado, en teoría, a tiempo, pero sobre unas personas que tengamos contratadas a tiempo parcial, tenemos que saber cuál es el salario. Si están a tiempo parcial es que, a lo mejor, el salario no estaba por debajo del mínimo interprofesional. No lo sé. El salario mínimo interprofesional son setecientos y pico euros a jornada completa. Si me dicen que están a tiempo parcial, no están por debajo del salario mínimo interprofesional. A mí estas cuentas tampoco me cuadran. Aquí en esta de modificación de crédito tampoco me están cuadrando los datos que se nos están informando este Pleno. Respecto a las actividades de animación de la biblioteca no tengo nada que decir porque, supuestamente, es una subvención de la Junta de Comunidades que la vamos después a amortizar, entre comillas lo de amortizar que no es el término correcto, pero para entendernos. Mantenimiento de las instalaciones deportivas y vandalismo. Sobre el vandalismo estamos todos de acuerdo en que hay que erradicarlo pero este no es el Pleno en el que tengamos que debatir el tema del protocolo. Ya lo hemos dicho muchas veces y, a lo mejor, lo que nos tenemos que plantear es reunirnos para ver qué protocolo se hace y cómo se hace pero, en este caso, entiendo que también los seguros nos deberían cubrir. Yo no estoy justificando el vandalismo. De hecho, públicamente, he rechazado el vandalismo y lo he condenado, pero también entiendo que, una vez que están esas acciones, tendremos que plantearnos como sufragar esos gastos y si esos gastos nos los cubre el seguro. Lógicamente habrá seguros que nos digan que ante tanto acto vandálico no nos van a querer seguir cubriendo, que es una de las

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

cuestiones que también nos tendremos que plantear. Yo esto lo dejo ahí porque tampoco sé lo que nos van a cubrir, ni lo que no. El caso es que esto hay que pagarlo, lógicamente, y las instalaciones deportivas tenemos que seguir utilizándolas y no puedo tampoco decir nada más. En mantenimiento de las escuelas públicas, yo lo entiendo. Entiendo que tengamos que estar haciendo estos gastos de mantenimiento pero también, lo dije en el Pleno anterior, son cuestiones que deberíamos ver cómo pedir que se sufraguen por parte de las administraciones competentes. Si nosotros estamos sufragando un gasto que no corresponde a este Ayuntamiento pues, lógicamente, estamos trayendo partidas presupuestarias y desviando partidas presupuestarias para cuestiones que no son de nuestra competencia y me da igual la Administración que sea. Yo creo que esta es una de las cuestiones que nos deberíamos replantear. Lógicamente no podemos dejar de hacer el mantenimiento de las escuelas porque van nuestros niños y tenemos que mantenerlo pero que nos replanteásemos estas cuestiones. Después, en cuanto a las transferencias de crédito, tenía aquí preparadas más cosas, cuestiones técnicas, pero dada la hora que es, no me voy a dilatar más. Sí quiero decir que, a diferencia, y eso es verdad Javier, de octubre de 2017 en que ni siquiera existía ese informe de Intervención, en este caso sí que lo hay, más la memoria, pero lógicamente las transferencias tienen que quedar claras. De qué partida a qué partida y si estamos hablando de transferencias o de suplementos. Esta era mi aportación. Entiendo perfectamente que en una gestión tengamos que ser flexibles pero también entiendo que hay cuestiones que podemos prever, que tenemos que prever a veces también los imprevistos. Planteo que se haga un seguimiento trimestral para que no nos encontremos en el mes de octubre, como nos estamos encontrando ahora, con estas modificaciones de crédito por importe de 400.000 € para que podamos ir haciendo seguimiento y ver en qué, realmente, merece hacer una modificación de crédito y en qué no y por qué lo hacemos y por qué no. Estoy de acuerdo en que se haga el protocolo de seguridad pero también de limpieza en cuanto a las Fiestas. Hay que poner refuerzos y, a lo mejor, lo que tenemos que plantearnos es prever ese presupuesto para 2019. En cuanto a las vías públicas, hay muchas necesidades. Cierto es que si se analizan a fondo los Presupuestos que se plantearon y estas modificaciones de créditos, se ve que están realizando transferencias de esos créditos, de unas inversiones en unas vías públicas para invertirlos en otras vías

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/03/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C7D700B5C89FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**públicas, en otras necesidades. En ese sentido yo no he analizado si ha dado tiempo, o no ha dado tiempo, a ejecutar en vías públicas. Lo que yo sí que he analizado, tanto en los Presupuestos como en las modificaciones de crédito que se han realizado, es que realmente la inversión se siga haciendo aunque se haya disminuido un pequeño porcentaje en las vías públicas. Esto no significa que sea suficiente. Por mi parte nada más, muchas gracias”.**

**Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. Tomamos nota de sus sugerencias. En concreto hay alguna de ellas que lo miraré un poco más a fondo, como lo de las Auxiliares. Me da un poco de coraje. Cuando voy por ahí, veo que hay pocos Ayuntamientos que tengan Auxiliares Infantiles. Es un servicio que está prestando este Ayuntamiento y es un servicio bien recibido por todos los vecinos que consideran que está bien. En la mayoría de municipios no se da, pero ya que lo estamos dando, haremos un comentario con más detalle sobre por qué se ha producido, si es que se ha producido ese incremento, esa desviación, que hasta ahora nunca se había producido. Yo les convocaré, o se lo mandaré por escrito para ver por qué se ha producido. Hay otras cosas como El Casar Rock que son fruto del momento. Cuando te sientas a hablar sobre El Casar Rock, lo que se plantea no parece mala idea y se buscan soluciones. Le voy a poner un ejemplo, a favor, en este caso. Ayer ha salido el Presidente de la Diputación, don José Manuel Latre, diciendo que le va a dar, de aquí a final de año, 6.200.000 € a los municipios. A los municipios, en este caso, de más de 10.000 habitantes, como es el nuestro, no sé si nos corresponden me parece que eran 37.000 o 35, o algo así. Bienvenido sea. Hay que pedirlo la semana que viene. Son cosas que, de repente, te aparecen. No sé si habrá que poner algo. A lo mejor ellos ponen 35 y nos obligan a poner otra parte. Me parece bien que vengan”.**

**Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Claro. Esa cuestión es importante de cara a los Presupuestos del 2019. Son más de 30.000 €, 35.000 creo recordar. Es una inversión que se hace para los municipios, y los municipios no tienen que aportar nada salvo que quieran aportarlo. Esa cantidad va a ser para cualquier municipio. Va por escala de población y son libres. Se otorgan al municipio que reúna los requisitos que, en teoría, los reúnen todos porque ya digo que los criterios son objetivos y por población. Después el Ayuntamiento decide las cuestiones en las que se puede invertir. Hay un listado que yo lo puedo proporcionar a todos si**

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.05/2019/1	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2K88U-48IIY-DE588</b> Fecha de emisión: 18 de marzo de 2019 a las 10:19:00 Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 14/03/2019 12:58 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 15/03/2019 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2019 13:42



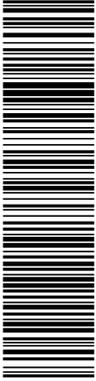
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352-2K88U-48IIY-DE588-38DCA1369BD0E5920C4D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

lo queréis, pero se invierte en lo que se decida por parte de ese Ayuntamiento. Si esa inversión queda corta, el Ayuntamiento podrá presupuestar para incrementarla en aquello que lo quiera destinar. La ejecución será, aproximadamente, para octubre del 2019, es decir, que tenemos tiempo para poderlo prever”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Para pedirlo, creo que hay que pedirlo ya. A lo que me refería es a que, de vez en cuando, surgen cosas. Por ejemplo, hay otro tema del que no se ha comentado nada, pero ya lo digo yo, el camión de bomberos. Como saben, hemos adquirido, un camión de bomberos. A lo mejor es un poco pretencioso, pero es un camión que tiene algo de servicio y es mejor que lo que teníamos. Se había presupuestado 20.000 € porque el camión vale 20.000 € pero hemos detraído 10.000 € porque nos ha dado 10.000 € La Caixa. Hemos conseguido que nos de 10.000 € a cambio de poner una pegatina en el camión de La Caixa y nos ha salido por la mitad de precio. Son cosas que hasta que no las tienes confirmadas no las puedes poner. Miraremos a ver qué es lo que puede haber pasado. Al igual que les digo que, por ejemplo, hay una circunstancia que todavía no se ha determinado pero, yo no sé si ya se lo he comunicado, o no, estaba pendiente pero, el otro día, salieron las bases para solicitar la subvención para lo que llamamos la guardería municipal, las Escuelas Municipales. El otro día salieron las bases. Se publicaron las bases por parte de la Junta, para que solicitemos la subvención de 2017. No del 2018. Hablo de 2017 que está sin pagar, la subvención del 2017 para la guardería infantil. Nos dicen que la solicitemos. Salió hace 10 días. La hemos solicitado y nos dicen que nos lo abonaran en el 2019, con el presupuesto del 2019, si hay dinero. Estamos hablando de la del 2017, no de la del 2018. La del 2018 ya no me atrevo a decir cuando nos la darán, o no nos la darán. Son temas que te estropean tus previsiones porque ese era un dinero que pensábamos haber cobrado. Bien. Muchas gracias por sus intervenciones. Vamos a proceder a la votación de las modificaciones de crédito. Ya saben que, como es extraordinario, no hay capítulo de ruegos y preguntas”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (5 votos del P.P, 2 votos de los Concejales no Adscritos, Sr Juan Gordillo Carmona y Sr. Carlos Ignacio Hernández Salvador)
- Votos en contra: 2 (2 votos del PSOE)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36352 2K88U-48IIY-DE588 38DCA1369BD0E5920C4D700B5CB9FCC5E17DF2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

– Abstenciones: 5 (2 de Ahora El Casar, una de Vecinos por El Casar-Mesones y dos de las Concejalas no Adscritas, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y Sra. María Asunción López González)

Queda aprobado la Transferencia de créditos entre partidas de gasto de distinto grupo de función.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 11:48 horas del día 16 de noviembre de 2018.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ